

**DISPONE TERMINO DE PERMISO A
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA**

RECOLETA, 03 OCT. 2023

RESOLUCIÓN N° 33954/2023

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N° 80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para el otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°79 de fecha 28 de octubre de 2022, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. Carta e ingreso Municipal N°1224 de fecha 03 de agosto de 2023, informando la devolución voluntaria de su permiso de feria libre N°6 "Raquel" de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de agosto de 2022, que nombre como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
2. Decreto Exento N°810 del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
3. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.-DISPÓNGASE el término, a contar del segundo semestre 2023, al permiso de uso de Bien Nacional de Uso Público autorizado a doña **Luz Nataly León Salvador**, RUT N° 21.559.646-k, con su respectiva **Patente Municipal rol N°6-701203**, correspondiente a feria libre N°6 "Raquel", **postura N°110**. Lo anterior, en consideración a carta solicitando la devolución voluntaria de su permiso.

2.-El Departamento de Cobros y Enrolamientos deberá cursar las modificaciones atinentes a lo prescrito por la presente resolución, en el sistema computacional Municipal.

3.-El Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana, deberá verificar la liberación de la postura anteriormente señalada en el punto 1° de la presente Resolución.

4.-El Departamento de regularizaciones deberá hacer cobranza de la deuda de Derechos Municipales morosos.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y remítase a:

Secretaría Municipal, Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamiento, Departamento de Vía Pública y a interesada.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GLC/LBQ/JCD/amh

217566